

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Santiago, 15 de marzo de 2011

Ref.: Remite Información Preliminar IFRS.
Su Oficio - Circular 685/2.02.2011

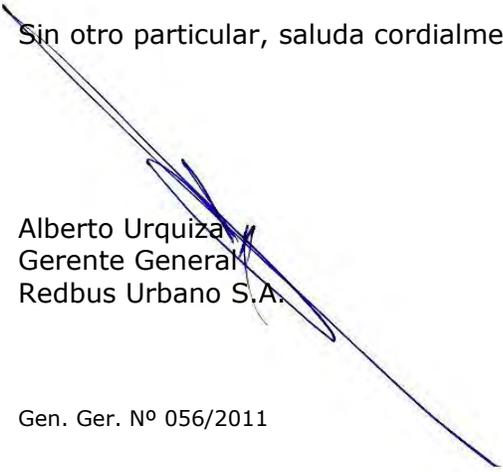
De nuestra consideración:

Conforme a lo establecido en sus instrucciones de la referencia, nos es grato acompañar los siguientes antecedentes:

- Definición de Moneda Funcional. Conclusiones de los análisis realizados por la sociedad e Informe emitido por los auditores externos, Ernst & Young Ltda., sobre el trabajo realizado.
- Principales políticas contables a aplicar bajo IFRS.

Los aspectos fundamentales de los antecedentes que se acompañan, fueron sometidos a la consideración del Directorio en la sesión de 28 de febrero de 2010.

Sin otro particular, saluda cordialmente,



Alberto Urquiza
Gerente General
Redbus Urbano S.A.

Gen. Ger. N° 056/2011

Redbus Urbano S.A.

Av. El Salto 4651 • Huechuraba • Santiago • Chile
Redbus Urbano S.A. • Rut: 99.577.050-4
tel. +56 (2)488 1800 • fax +56 (2)488 1888 I
www.redbusurbano.cl

Informe Moneda Funcional

REDBUS URBANO S.A.

Santiago, Chile

Marzo, 2011

Informe de los Auditores Independientes

Señores
Presidente y Directores
Redbus Urbano S.A.

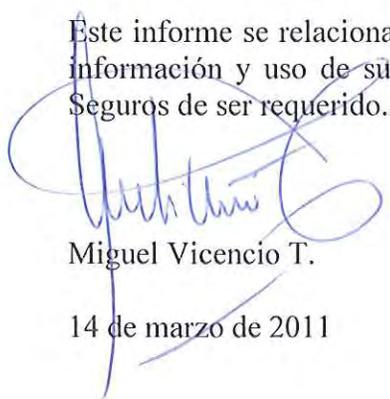
De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 658 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Informe (o Informe) preparado el 1 de marzo de 2011 por Redbus Urbano S.A. para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la International Accounting Standard (IAS) 21, el que se presenta como Anexo B. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Informe preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Informe señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la IAS 21.

La moneda funcional “es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad”, según la IAS 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Redbus Urbano S.A. y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.



Miguel Vicencio T.

14 de marzo de 2011

ERNST & YOUNG LTDA.

ANEXO A

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Procedimientos Generales

1. Dimos lectura al Informe preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y Asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reunión con el Gerente General y/o con el Contador y Finanzas de la Sociedad e indagamos lo siguiente:
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la IAS 21.
 - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la IAS 21.
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros, a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración.

Procedimientos Específicos

Al revisar el Informe preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, determine y aplique los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la IAS 21 que establece:

- El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:
 - a) la moneda
 - (i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
 - (b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).
- Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:
 - a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).
 - b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.
- Se consideran, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad que informa es la que tiene al negocio en el extranjero como filial, sucursal, coligada, o negocio conjunto):
 - a) Si las actividades del negocio en el extranjero se llevan a cabo como una extensión de la entidad que informa, en lugar de hacerlo con un grado significativo de autonomía. Un ejemplo de la primera situación descrita es cuando el negocio en el extranjero sólo vende bienes importados de la entidad que informa, y remite a la misma los montos obtenidos. Un ejemplo de la segunda situación descrita se produce cuando el negocio acumula efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y toma préstamos utilizando, sustancialmente, su moneda local.

- b) Si las transacciones con la entidad que informa constituyen una proporción alta o baja de las actividades del negocio en el extranjero.
 - c) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están disponible para ser remitidos a la misma.
 - d) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender las obligaciones por deudas actuales y esperadas, en el curso normal de la actividad, sin que la entidad que informa deba poner fondos a su disposición
- Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.
 - La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. De acuerdo con ello, una vez determinada la moneda funcional
 - Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán re-expresados de acuerdo con la IAS 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. La entidad no podrá evitar la re-expresión de acuerdo con la IAS 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su matriz).

ANEXO B

INFORME PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE REDBUS URBANO S.A.

Adjunte el Informe preparado por la administración del Cliente.

I-00381/11
UAB/jcg
GF0350

REDBUS URBANO S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo con la NIC 21

*Determinación de monedas funcionales de acuerdo a
Normas Internacionales de Información Financiera*

REDBUS URBANO S.A.

*Santiago, Chile
Marzo 2011*

REDBUS URBANO S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo con la NIC 21

REDBUS URBANO S.A.

*Determinación de monedas funcionales de acuerdo a
Normas Internacionales de Información Financiera*

Marzo 2011

Índice

| <i>Sección</i> | <i>Página</i> |
|---|----------------------|
| 1. Introducción..... | 1 |
| 2. Definiciones..... | 1 |
| 3. Metodología de determinación de moneda funcional | 2 |
| 4. Determinación de las monedas funcionales | 4 |
| 5. Resumen | 7 |

Ch\$ - Peso Chileno

REDBUS URBANO S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo con la NIC 21

1. INTRODUCCION

La Norma Internacional de Contabilidad N° 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” (en adelante “NIC 21” o “estándar”), requiere que cada entidad que prepare balances y estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) defina una moneda funcional en la que mida los efectos financieros de su operación. Cada entidad tiene que determinar su moneda funcional considerando los requerimientos y criterios establecidos en la NIC 21.

La NIC 21 establece cómo se debe medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como las operaciones en el extranjero. Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. no tiene transacciones denominadas en moneda extranjera y/o operaciones en el extranjero, por lo que sólo se requiere determinar la moneda funcional para las operaciones que esta sociedad desarrolla en su ámbito económico. Si bien es cierto la NIC 21 contiene guías y requerimientos concretos para la determinación de la moneda funcional, se necesita juicio de la gerencia para su determinación.

Aparte de la determinación de la moneda funcional de una entidad y la medición de transacciones determinadas en monedas extranjeras, el estándar también contiene requerimientos sobre la traducción de balances y estados de resultado desde la moneda funcional a la moneda de presentación de un grupo. La moneda de presentación de un grupo es la moneda en la cual la matriz prepara sus estados financieros consolidados y no es necesariamente la moneda funcional de las entidades que forman el grupo. Es posible que cada entidad tenga varias monedas de presentación en las cuales presenta sus estados financieros. La moneda de presentación depende de los requerimientos de los usuarios de los estados financieros y por eso la entidad tiene libertad en la elección de su moneda de presentación. Así mismo la moneda funcional de una entidad (y filiales) debe ser determinada en base a un análisis por tipo de negocios y no por compañía individual, debido a que se pueden desarrollar múltiples negocios en una misma entidad legal, originando monedas funcionales distintas, que no es el caso de Redbus Urbano S.A.

2. DEFINICIONES

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Por ello, es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad, y no solamente el país de operación.

En Chile la Unidad de Fomento (UF) no es considerada una moneda funcional, sino que un factor de indexación que representa una unidad de cuenta reajutable de acuerdo con la inflación.

REDBUS URBANO S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo con la NIC 21

3. METODOLOGIA DE DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL

Tal como se ha mencionado, la determinación de la moneda funcional depende del ámbito económico principal en la que opera una entidad, lo cual requiere juicio de la gerencia. Sin embargo, el estándar contiene guías en forma de indicadores, las cuales hay que analizar para la determinación de la moneda funcional.

El párrafo 9 de la NIC 21 requiere que la Compañía concrete la definición del ámbito económico principal, requiriendo que se consideren los siguientes factores para la determinación de la moneda funcional:

- a) La moneda
 - i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Solo si no se puede determinar la moneda funcional según los criterios del párrafo 9, la entidad puede considerar también los indicadores establecidos en los párrafos 10, 11 y 12 para la determinación de la moneda funcional. Entre estos factores:

- a) la moneda en la cual la entidad obtiene la mayoría de su financiamiento.
- b) la moneda en la cual están denominados sus flujos de caja operacionales.
- c) si una entidad extranjera es una extensión de las operaciones de la matriz y si opera en forma independiente.
- d) nivel de transacciones con la matriz de una entidad extranjera.
- e) si los flujos de caja de una entidad extranjera incluyen directamente los flujos de caja de la matriz.
- f) si los flujos generados por una entidad extranjera son suficientes para el financiamiento de ésta.

Para el caso de que, considerando todos los factores anteriores, la moneda funcional no se puede definir con claridad, el párrafo 12 requiere que la administración use su juicio, considerando como moneda funcional aquella que mejor refleje el fondo económico de las transacciones, dando más peso a los criterios mencionados en el párrafo 9.

REDBUS URBANO S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo con la NIC 21

Una vez determinada la moneda funcional de entre todas las posibles opciones (de existir), se debe justificar la no elección de la(s) otra(s) moneda(s) analizada(s) descartada(s) como moneda funcional.

En conclusión, hay que considerar los factores establecidos en el párrafo 9, y solamente se usan los demás criterios en el caso que la determinación de la moneda funcional no sea clara.

Trabajo realizado

Se ha realizado un análisis de la moneda funcional de Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., basado en los requerimientos de la NIC 21, con la finalidad de avalar y concluir respecto de su correcta identificación y determinación.

Para ello, efectuamos los siguientes procedimientos:

1. Analizar información financiera incluida en los estados financieros de la Compañía
2. Información proporcionada por la administración de la Compañía sobre los siguientes asuntos:
 - a. Ámbito económico en que opera la entidad
 - b. Precios de venta
 - c. Costos de explotación
 - d. Ambiente regulatorio en el cual opera la entidad
 - e. Moneda de los flujos de caja de la entidad
 - f. Transacciones entre empresas relacionadas
 - g. Actividades de financiamiento

Para la determinación de moneda funcional, se usan primero los factores indicados en el párrafo 9 de la NIC 21, determinando la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Si este análisis no resulta en una conclusión clara, se usarán los criterios de los párrafos 10, 11 y 12.

REDBUS URBANO S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo con la NIC 21

4. DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL

a) Descripción de las operaciones de la entidad

i) Constitución y objeto de la sociedad

Redbus Urbano S.A. fue creada mediante Escritura Pública el 26 de Noviembre de 2004. Ha sido inscrita bajo el número 871, de fecha 17 de enero de 2006 en el Registro de Valores que lleva la SVS.

El objeto de la Sociedad es la prestación de servicios de transporte en las vías licitadas de la Región Metropolitanas; la publicidad estática y dinámica, pudiendo explotar zonas para publicidad en los buses; la venta de información relativa al funcionamiento de sus servicios y participar en los sistemas de compensación y/o de permisos de emisión transables asociados al plan de prevención y descontaminación atmosférica de la región metropolitana.

ii) Información de la sociedad

- a. **Ámbito económico en que opera la entidad:** La Sociedad se desenvuelve en el ámbito económico del transporte mediante el sistema de concesiones de vías de la región metropolitana.
- b. **Precios de venta:**
 - El precio de los servicios que entrega Redbus Urbano S.A., son establecidos en pesos chilenos de acuerdo al “Contrato de Concesión de Uso de Vías” denominado Transantiago 2003, firmado entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Redbus Urbano S.A.
 - El precio se establece por referencia a las fuerzas competitivas y regulaciones según las normativas estatales de Chile.
- c. **Costos**

Los costos de mano de obra, de los materiales, insumos, repuestos y de otros costos necesarios para suministrar los servicios se denominan y se liquidan en pesos Chilenos (CLP).
- d. **Ambiente regulatorio en el cual opera la entidad:** La Sociedad se encuentra regulada por el Ministerio de Transportes y telecomunicaciones y SVS.
- e. **Moneda de los flujos de caja de la entidad:** Los flujos de caja de la Sociedad son en pesos chilenos y provienen del pago que se efectúa por el Administrador Financiero del Transantiago (AFT). Redbus Urbano S.A. obtuvo su capital en pesos chilenos (CLP), aportados por su matriz en Chile, Veolia Transporte Chile S.A.
- f. **Transacciones entre empresas relacionadas:** Las principales transacciones se efectúan con su casa matriz Veolia Transportes Chile S.A., transacciones que se efectúan en pesos chilenos.

REDBUS URBANO S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo con la NIC 21

- g. Actividades de financiamiento: La Sociedad ha suscrito obtuvo un préstamo de capital de trabajo en pesos Chilenos (CLP), del Banco BCI.

iii) Descripción de las operaciones

- a. Ingresos: recaudación que recibe redbus es un Pago por Pasajero Transportado (PPT) en pesos chilenos por los servicios de Transportes.
- b. Clientes: El principal cliente es el Administrador Financiero del Transantiago (AFT), a quien la Sociedad factura los servicios de Transportes.
- c. Proveedores: El principal proveedor es la Compañía de Petróleos de Chile (COPEC), quien nos provee del combustible petróleo diesel, precio establecido en Pesos Chilenos.
- d. Principales Activos: El principal activo de la Sociedad son los buses que utiliza para efectuar el transporte y estos son adquiridos en Pesos Chilenos.

REDBUS URBANO S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo con la NIC 21

b) Resumen Factores Moneda Funcional

Factores Primarios para determinación moneda funcional

Resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda funcional:

| Factores Primarios | Descripción | Moneda Utilizada |
|---|--|------------------|
| Precio de ventas | La moneda que influye principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (Con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios). (NIC 21 párrafo.9.(a)(i)) | Ch\$ |
| Mercado y regulaciones asociados a las ventas | La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (NIC 21 párrafo.9.(a)(ii)) | Ch\$ |
| Flujo de efectivo/Gastos | La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos). (NIC 21 párrafo.9.(b)) | Ch\$ |

Factores Secundarios para determinación moneda funcional

Resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda funcional:

| Factores Primarios | Descripción | Moneda Utilizada |
|---|---|------------------|
| Flujo de efectivo | La moneda en que principalmente se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales. (NIC 21 párrafo 10(b)) | Ch\$ (*) |
| Actividades financieras | La moneda en la cual se generan principalmente los fondos de las actividades de financiamiento. p. ej. Instrumentos de deuda y patrimonio emitidos. (NIC 21 párrafo 10 (a)) | Ch\$ (*) |
| Transacciones entre empresas relacionadas | La moneda que principalmente se ocupa para transacciones con la matriz o entidades relacionadas (si estas transacciones son significativas en proporción con las actividades de la empresa). (NIC 21 párrafo 11(b)) | Ch\$ (*) |

(*) *Presentación complementaria. Según lo descrito arriba, no es necesario usar estos factores para la determinación de la moneda funcional.*

REDBUS URBANO S.A.

Estudio de moneda funcional

Determinación de la moneda funcional de acuerdo con la NIC 21

5. RESUMEN

De acuerdo a lo establecido en Oficio Circular N° 658 de fecha 2 de febrero de 2011, la administración de Redbus Urbano S.A. ha procedido a efectuar este estudio que respalda la determinación de la moneda funcional de la Sociedad.

Cabe destacar que la administración de Redbus Urbano S.A. ha concluido que la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad es el peso chileno (CLP). Dicha conclusión se basa en lo siguiente:

- a) Es la moneda del País (Chile) cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de los servicios de transporte de pasajeros que Redbus Urbano S.A. presta.
- b) Es la moneda que influye fundamentalmente en los costos por remuneraciones y de otros costos necesarios para proporcionar los servicios que Redbus Urbano S.A. brinda a sus clientes.

Debido a lo anterior, podemos decir que el peso chileno (CLP) refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para Redbus Urbano S.A.

Principales Políticas Contables a Adoptar bajo IFRS por Redbus Urbano S.A.

I. Principales Políticas Contables a Adoptar bajo IFRS

A continuación se detallan las principales políticas contables a aplicar bajo IFRS por Redbus Urbano S.A.

1. Primera aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera IFRS.

Los estados financieros anuales de Redbus Urbano S.A. correspondientes al año a terminar el 31 de diciembre de 2011 serán los primeros estados financieros preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera IFRS. Esta presentación de estados financieros supone con respecto a la que se encontrara vigente a la fecha de emisión de los estados financieros.

2. Bases de conversión de moneda extranjera.

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos (CLP), que es la moneda funcional y de presentación de Redbus Urbano S.A. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera serán convertidos a pesos según las cotizaciones o valores vigentes a la fecha del balance de cierre. Todas las diferencias serán llevadas a utilidades o pérdidas.

3. Activo Fijo.

El activo de Redbus Urbano S.A. se contabilizara utilizando el modelo del costo. El modelo del costo es un método contable en el cual el activo fijo se registra al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Los gastos de mantención, conservación y reparación se imputarán a resultados, siguiendo el principio devengado, como costo del ejercicio en que se incurran.

La depreciación será determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de los activos menos su valor residual.

La depreciación de cada periodo se registrara contra el resultado del periodo y será calculada en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes.



La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calculará como la diferencia entre el precio de venta y el valor libro del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados.

4. Deterioro del valor de los activos.

A la fecha de cada cierre de estado de situación financiera, Redbus Urbano S.A. revisará el valor libro de sus activos sujetos a deterioro para determinar si existen indicios de que dichos activos puedan registrar una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el valor recuperable del activo se calculará con el objeto de determinar el eventual monto de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y los flujos futuros del activo en cuestión.

Si se estima que el valor recuperable de un activo es inferior a su valor libro, el importe en libros del activo se reducirá a su monto recuperable. Inmediatamente se reconocerá una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

5. Arrendamientos financieros.

Los arrendamientos se clasificarán como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasificarán como arrendamientos operativos.

Redbus Urbano S.A., como arrendatario, presentará el costo del activo arrendado según la naturaleza del bien objeto del contrato, y un pasivo por el mismo monto. Estos activos se depreciarán con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma tal que se represente el ingreso y/o costo financiero, según corresponda a lo largo de la vida de los contratos.

6. Activos financieros.

Los activos financieros se reconocerán en los estados financieros cuando se lleve a cabo su adquisición y se registrarán inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costos asociados a dicha adquisición.

7. Estimación deudores incobrables.

Los deudores por ventas y documentos por cobrar se presentan netos de la provisión de deudas incobrables, la que es determinada utilizando como base la antigüedad de los saldos presentada al cierre de cada período, incluyendo adicionalmente aquellos saldos que se estiman de dudosa recuperabilidad.

8. Efectivo y Efectivo equivalente.

El efectivo y efectivo equivalente en el balance general comprende el disponible y los saldos mantenidos en bancos.

9. Provisiones.

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el estado de resultados neto de cualquier reembolso.

10. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y los ingresos pueden ser confiablemente medidos. Los ingresos ordinarios se presentarán netos del impuesto sobre el valor agregado.

11. Impuesto a la renta e impuestos diferidos.

La provisión de impuesto a la renta se contabiliza sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

La Sociedad registra los impuestos diferidos sobre la base de las diferencias temporales imponibles o deducibles que existen entre la base tributaria de los activos y pasivos y su base contable.

El gasto por impuesto a la renta representará la suma del gasto por impuesto a la renta del ejercicio y los activos y pasivos por impuesto diferidos.

El gasto por impuesto a la renta del ejercicio se calculará mediante la suma del impuesto a la renta que resulta de la aplicación de la tasa impositiva vigente sobre

la base imponible del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuesto diferido.

12. Préstamos bancarios.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registrarán por el monto recibido, neto de costos directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las comisiones a ser pagadas al momento de la liquidación o el reembolso y los costos directos de emisión, se contabilizarán según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo. El método de interés efectivo consiste en aplicar la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características al importe de la deuda (neto de los costos necesarios para su obtención).

13. Transacciones con empresas relacionadas.

Se detallarán en notas a los estados financieros las transacciones con partes relacionadas más relevantes, indicando la naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones y los saldos correspondientes. Todo eso para la adecuada comprensión de los efectos potenciales que la indicada relación tiene en los estados financieros.

14. Corrección monetaria en economías hiperinflacionarias.

Debido a que Chile no clasifica como una economía hiperinflacionaria según los criterios establecidos en la NIC 29, los estados financieros de Redbus Urbano S.A. no serán ajustados por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

15. Clasificación de activos entre corrientes y no corrientes.

Los activos que clasifiquen como corrientes, serán aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o se pretenda vender o realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla Redbus Urbano S.A.

Se clasificara como activo no corriente a todos aquellos activos que no corresponde clasificar como activos corrientes.



16. Clasificación de pasivos entre corrientes y no corrientes.

Los pasivos que se clasifiquen como corrientes, serán aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o se pretenda liquidar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla Redbus Urbano S.A.

Se clasificara como pasivo no corriente a todos aquellos pasivos que no corresponde clasificar como pasivos corrientes.

17. Activos y pasivos contingentes.

Los activos y pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. No obstante, cuando la realización del ingreso o gasto, asociado a este activo o pasivo contingente, sea prácticamente cierta, será apropiado proceder a reconocerlos en los estados financieros.

Los activos y pasivos contingentes se revelarán en nota a los estados financieros, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

18. Reconocimiento de gastos.

Los gastos se reconocerán en resultado cuando una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se pueda medir de manera fiable. Esto implica que el registro de un gasto se efectuará de manera simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

19. Compensación de saldos.

Solo se compensarán entre sí los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por el imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de la compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realización del activo y proceder al pago del pasivo de forma simultanea.



20. Información financiera por segmentos.

La sociedad entregará información financiera por segmentos con el propósito de identificar y revelar en notas a los estados financieros los resultados obtenidos por sus distintas áreas de negocios de conformidad con lo establecido en la NIC 14.

21. Utilidad por acción.

La utilidad básica por acción se calculará como el cociente entre la utilidad neta del período atribuible a Redbus Urbano S.A. y el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo.

II. Moneda Funcional

| Sociedad | Moneda Funcional | Factor de Decisión |
|--------------------|-------------------------|---|
| Redbus Urbano S.A. | \$ pesos chilenos (CLP) | Factores Primarios, Precios de venta de servicios y costos y gastos de explotación, principalmente en pesos chilenos (CLP). Redbus Urbano S.A. ofrece servicios remunerados de transporte de pasajeros. |

Eduardo Astorga I.
Sub-Gerente de Adm.y Finanzas
Redbus Urbano S.A.